

DECRETO N°520.-

CASTRO, 13 de Junio de 2017.-

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Ley N°20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública, publicada en el D.O. el 16.02.2011; la Ordenanza N°022 del 12.09.2012, sobre Participación Ciudadana; la Ley N°19.418 que establece normas sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias; la Ley N°18.883; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

DESIGNASE al funcionario de esta I. Municipalidad Sr. **MAURICIO JAQUE GUTIERREZ, Profesional Grado 10° EMR. del Departamento de Organizaciones Comunitarias**, para actuar como Ministro de Fé en las constituciones de Asociaciones, Corporaciones, Fundaciones, y Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales, de conformidad a lo establecido en el artículo 38° de la Ley N°20.500, que introduce modificaciones al artículo 548° del Código Civil, y la Ley N°19.818 que establece normas sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias.

DEJESE sin efecto el punto N°2 del Decreto N°853 de fecha 07.12.2012 de este Municipio, que designaba a la Sra. Jacqueline Urbina Bahamonde para actuar como Ministro de Fé, como asimismo cualquier otra disposición dictada con antelación sobre esta materia respecto de la funcionaria en comento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

PLP/Dmv/lvl.-



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas (Oficina de Personal)
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Depto. Organizaciones Comunitarias.
- Carpeta Secretaría Municipal.
- Interesado.
- Archivo Secretaría Municipal.